

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN

14934 *Resolución de 17 de noviembre de 2017, de la Dirección General de Justicia e Interior, del Departamento de Presidencia, por la que se resuelve el concurso de traslados, convocado por Resolución de 29 de mayo de 2017, en el Instituto de Medicina Legal de Aragón.*

De conformidad con lo establecido en los artículos 51, 52 y 53 del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Ingreso, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional del Personal Funcionario al Servicio de la Administración de Justicia, y en la Resolución de 29 de mayo de 2017, de la Dirección General de Justicia e Interior, por la que se convocó concurso de traslado para la provisión de puestos de trabajo genéricos en el Instituto de Medicina Legal de Aragón, para el Cuerpo de Médicos Forenses, y de acuerdo asimismo con lo previsto en el artículo 17.1.k) del Decreto 307/2015, de 1 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Presidencia del Gobierno de Aragón, esta Dirección General acuerda:

Primero.

Resolver el concurso de traslado adjudicando los puestos convocados a las funcionarias que se relacionan en el anexo I.

Segundo.

El plazo para tomar posesión del nuevo destino obtenido será de tres días hábiles si no implica cambio de localidad del funcionario; ocho días hábiles si implica cambio de localidad dentro de la Comunidad Autónoma y veinte días hábiles si implica cambio de Comunidad Autónoma, a excepción de la Comunidad Autónoma de Canarias, Comunidad Autónoma de las Illes Balears, Ciudad de Ceuta y de Melilla en que será un mes tanto si el puesto de trabajo es de origen o de destino. Cuando el adjudicatario de plaza obtenga con su toma de posesión el reingreso en el servicio activo el plazo será de veinte días hábiles.

El plazo para la toma de posesión empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución del concurso en el «Boletín Oficial del Estado».

El plazo posesorio será retribuido por la Administración competente respecto de la plaza obtenida en el concurso.

Si la resolución comporta reingreso al servicio activo desde las situaciones de excedencia voluntaria por prestación de servicios en el sector público, excedencia voluntaria por interés particular, excedencia voluntaria por agrupación familiar o suspensión de funciones, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde dicha publicación.

El cómputo de los plazos posesorios se iniciará cuando finalicen los permisos o licencias, incluidos los de vacaciones, que hayan sido concedidos a los interesados.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejero de Presidencia del Gobierno de Aragón, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.2 del texto refundido de la Ley de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 2/2001, de 3 de julio, del Gobierno de Aragón, y en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Zaragoza, 17 de noviembre de 2017.–La Directora General de Justicia e Interior, P.D. (Resolución de 6 de agosto de 2015), la Jefa del Servicio de Personal, Mercedes Borrás Hijós.

ANEXO I

Fase de concurso

Adjudicatario	DNI	N.º orden	Puesto adjudicado	Puesto de origen
Coscolluela Gallizo, Susana.	73243182G	23	Instituto de Medicina Legal de Aragón. Dirección.–Zaragoza.	Instituto de Medicina Legal de Aragón. Subdirección de Huesca.

Fase de resultas

Adjudicatario	DNI	N.º orden	Puesto adjudicado	Puesto de origen
Rebollo Soria, María Carmen..	25460189V	9	Instituto de Medicina Legal de Aragón. Subdirección de Huesca.	Instituto de Medicina de Legal. L'Hospitalet de Llobregat.